

**YO, DRA. PETRA RIVAS HERASME, NOTARIO PÚBLICO, DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL CERTIFICO QUE EN LOS ARCHIVOS DE ACTOS DE MI PROTOCOLO PROFESIONAL EXISTE UN ACTO CUYO CONTENIDO ES COMO REZA A CONTINUACIÓN:**



**ACTO NO. CIENTO OCHENTA Y CUATRO/ DOS MIL DIECIOCHO (184/2018).**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los onces (11) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), Yo, **DRA. PETRA RIVAS HERASME**, dominicana, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios con el número cuatro cuatro tres siete (4437), portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, uno, tres, dos, ocho, dos, cinco guión cero, (001-0132825-0), con estudio profesional abierto en la Avenida Privada Numero cuarenta y seis (46), Plaza Maciel Suite ciento cuatro (104), Mirador Norte de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; fuimos requeridos por el **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones, de Obras y Servicios del Poder Judicial, modificado mediante Resolución No. 4/2014, de fecha 19 de mayo del 2014, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, para que nosotros en nuestra calidad de Notario Público, nos trasladamos al edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, en el Centro de los Héroes de Constanza, Mamón y Estero Hondo, de esta Ciudad, y una vez allí, fuimos conducidos al Salón de Multiusos, ubicado en el tercer piso de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de Poder Judicial, con el propósito de comprobar la celebración que se realizara en el día de hoy once (11) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), a las diez de la mañana (10:00 AM), de acuerdo con los avisos publicados por el Consejo del Poder judicial, en su pagina del Poder Judicial [www.poderjudicia.gob.do](http://www.poderjudicia.gob.do), y las invitaciones realizadas, contentivo del Pliego de Condiciones para la Comparación de Precios **No. CP-CPJ-11-2018. Para la Construcción del Juzgado de Paz de Pepillo Salcedo**. A tales fines, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los Señores, **lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0110700-5, en función de Presidente del Comité; la **Licda. Mariloy Díaz Rodríguez** Directora General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5; la **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2056519-2; la **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9; el **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria. Siendo las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 AM), el Consejero **LIC. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, dio bienvenida a los presentes, comprobó el quórum reglamentario, dando inicio al proceso de Comparación de Precios No. **CP-CPJ-11-2018**, para presentar propuesta de Pliego de Condiciones para la Comparación de Precios **No. CP-CPJ-11-2018. Para la Construcción del Juzgado de Paz de Pepillo Salcedo**. Iniciando la apertura de los sobres A y B, recibidos en sobres lacrados, de los oferentes en su orden de llegada, dando lectura a las propuestas técnicas y legales, en la forma y orden siguiente: **1) COVIDOM, SRL. RNC 131-214551**, debidamente representada por el Sr. JOSE ANDRES VIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0419372-1, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente; presentando en el **sobre A**, presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de



condiciones. Y el sobre B contentivo de oferta económica asciende a un monto total de: OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 89/100 (RD\$8,905,319.89), impuestos incluidos; Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Monumental de Seguros, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$284,359.68) con fecha de vigencia del diez (10) del mes de Octubre de 2018 al diez (10) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019). **2) PROCELCA, SRL, RNC.130-487456**, debidamente representada por el Sr. YUNEYDY BIENVENIDO MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1485999-4, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Representante de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 30/00 (RD\$9, 404,938.30) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de Seguros APS, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$450,000.00); con fecha de vigencia del once (11) de Octubre de 2018 al Once (11) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019). **3) SIESCO, SRL., RNC 130-050848** debidamente representada por el SR. SILVANO MONTES DE OCA SUZAÑA, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0973302-2, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente de dicha Empresa. Presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica la cual cumple con todo lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$8,692,884.76) impuestos incluidos, presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la póliza Dominicana de Seguros por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00), con una vigencia del once (11) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018) al once (11) de abril del año dos mil diecinueve (2019). **4) MEREGILDO DE JS. MARTINEZ, SRL., PERSONA FISICA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No.018-0006587-0 domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a la suma de: OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS DOMINICANOS CON 57/100 (RD\$8,293,101.57) impuestos incluidos, presento una fianza de mantenimiento de la oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, de la Póliza Dominicana de Seguros por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00), con una vigencia del nueve (09) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018) al nueve de Abril del año dos mil diecinueve (2019). **5) CONTRUCTORA FERNANDEZ CORONA, SRL., RNC.102-345092**, debidamente representada por la Sra. LOURDES FERNANDEZ, dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0294884-5, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 59/00 (RD\$8,767,496.59) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la póliza de Seguros Banreservas, por un monto de un TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 94/100 (RD\$338,683.94); con fecha de vigencia del ocho (08) de Octubre de 2018 al ocho (08) de Octubre del año dos mil diecinueve (2019). **6) CONSTRUAL, SRL., RNC.130-829675**, debidamente representada por el Sr. EUSEBIO ALMONTE ESTEVEZ, dominicano, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 101-0000553-6, domiciliada y residente en esta ciudad, en calidad de Gerente de dicha empresa; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 14/00 (RD\$9,166,349.14) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del

Consejo del Poder Judicial de la Dominicana Compañía de Seguros, por un monto de DOSCIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 48/100 (RD\$274, 990.48.); con fecha de vigencia del once (11) de Octubre de 2018 al nueve (09) de Marzo del año dos mil diecinueve (2019).

**7) JUSTO RAFAEL ESTEVEZ RODRIGUEZ, PERSONA FISICA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0138845-2, domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: NUEVE MILLONES CIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 15/00 (RD\$9,125,178.15) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza Dominicana Compañía de Seguros, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$285, 000.00); con fecha de vigencia del ocho (08) de Octubre de 2018 al ocho (08) de Abril del año dos mil diecinueve (2019).

**8) MARISOL THEM CAMPOS, PERSONA FISICA**, dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0118646-8, domiciliado y residente en esta ciudad; presentando en el **sobre A**, la documentación legal y técnica, la cual cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. **El sobre B** contentivo de oferta económica que asciende a un monto total de: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 41/00 (RD\$9,247,254.41) impuestos incluidos. Como parte de su oferta presentaron la fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial de la Póliza de la Compañía Dominicana de Seguros, por un monto de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00); con fecha de vigencia del ocho (08) de octubre del 2018 al ocho (08) de Abril del año dos mil diecinueve (2019).

Concluido los trabajos de la apertura de sobres, uno de los oferentes El Ingeniero YUNEYDY MARTINEZ, pidió el turno para hacer una observación, en el sentido de que los presupuestos consignados en la oferta económica pueden variar, puesto que el primer formulario enviado no aparece la partida No. 103, la cual fue agregada, que corresponde a la demolición de un muro y losas que fueron verificada en la visita que se hicieron al terreno donde será levantada la obra. Por tal razón intervino la LIC. **Gloria Cecilia Cuello Suero**, directora General técnico y solicito al oferente que verifique su presupuestos y así determinar quienes no lo habían incluido, todos los oferentes revisaron sus documentos, estableciendo que lo habían Incluido, excepto el representante de PROCELCA SRL, representada por el ingeniero YUNEYDY MARTINEZ, quien agrego la suma de cientos once mil ochenta y cuatro pesos con 58/00(RD\$ 111,084.58), en la partida uno punto cero tres (1.03) del presupuesto. Por lo que su oferta económica Asciende a un valor total de nueve millones quinientos dieciséis mil veinte dos con 88/00 (RD\$9, 516,022.88), y procedió a firmar y rubricar su oferta económica. Intervino la Ingeniera Marisol Them, para enfatizar que esa situación no debe generar confusión ya que después de la visita a los terrenos y comprobado la existencia de una estructura; la institución envió un correo en dos ocasiones, donde consignaba que debíamos agregar una partida al presupuesto para la demolición. El Consejero **Etanislao Radhames Rodríguez Ferreira**, una vez concluida la apertura de los sobres A y B de los oferentes, les informó que la recepción de los mismos fue hecha en base a un cotejo de los documentos legales, técnicos y económicos requeridos en el Pliego de Condiciones, sin entrar en el detalle de los mismos, haciendo la salvedad de que el Comité revisará detenidamente dichos documentos, pudiendo encontrar documentaciones que requieran ser subsanadas, y que a partir del estudio de las propuestas técnicas y económicas, la institución decidirá según convenga al interés institucional. Las propuestas de los oferentes antes indicados, tal como se detalla en el cuerpo de la presente, fueron leídas en voz alta por el Consejero Rodríguez Ferreira, siempre en presencia de los funcionarios señalados, y siendo las onces y treinta(11:30 AM),del día, mes y año del encabezado del presente acto, dimos por terminada las labores requeridas y no habiendo ninguna otra situación planteada, hemos procedido a trasladarnos a nuestro estudio profesional a transcribir todo lo acontecido en el traslado realizado, la cual paso a leer íntegramente a los comparecientes de generales que constan, quienes conforme con su contenido lo han firmado, conmigo y junto a mí, Notario Público que certifico y doy fe. FIRMAN: **Lic. Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, Consejero del Poder Judicial; Licda. Mariloy Díaz Rodríguez** Directora General de Administración y Carrera Judicial; **Licda. Gloria Cecilia**

**Cuello Suero**, Directora General Técnica del Poder Judicial; **Licda. Hernileidys Burgos De La Rosa**, Directora Administrativa del Poder Judicial; **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial; **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General del Poder Judicial; **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero del Poder Judicial; **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras del Poder Judicial; La presente es Primera y Única copia expedida a solicitud de parte interesada debidamente registrada por ante la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Distrito Nacional en fecha dieciséis (16) del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), bajo el número 2018-45552, libro letra: DG-AC de documentos de actos Civiles de Oficio, exonerado de pago de derechos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil dieciocho (2018).



**Dra. Petra Rivas Herasme**  
Notario Público  
**Matricula No. 4437**

